

## Anguilla anguilla (Linnaeus, 1758)

Anguila

**Reino:** Metazoa  
**Filo:** Chordata  
**Clase:** Actinopteri  
**Orden:** Anguilliformes  
**Familia:** Anguillidae



### DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Canarias, Atlántico oeste (Mar de los Sargazos), costa y ríos europeos y del Mediterráneo.

### DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Este de El Hierro, Oeste, Norte, Noreste y Este de La Palma, prácticamente toda la isla de La Gomera, Noreste y Noroeste de Tenerife, prácticamente toda la isla de Gran Canaria, Este y Oeste de Fuerteventura, y Sureste y Oeste de Lanzarote.



## CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Especie de tamaño medio que puede alcanzar 1,5 m de longitud total y 6 kg de peso. Se caracterizan por la forma de su cuerpo, muy alargado y cilíndrico, a excepción de la parte posterior que está comprimida lateralmente. No presentan aletas pelvianas, las pectorales están bien desarrolladas, la dorsal, caudal y anal forman una sola aleta continua que se inicia cerca de la cabeza. Piel recubierta de mucosa con pequeñas escamas alargadas hendidas en la piel. Coloración del dorso variable con tonalidades negruzcas, verdosas o amarillentas, zona ventral es blanquecina o amarillenta. Según se acerca la fase madura toma unas tonalidades plateadas. Mandíbula inferior prominente con respecto a la superior. Ambas mandíbulas, así como el vómer, provistos de dientes finos. Poseen pequeñas aberturas branquiales, situadas bajo la aleta pectoral. Ojos pequeños y redondos que se hipertrofian al madurar sexualmente. (

## HÁBITAT

Su puesta tiene lugar en el mar de los Sargazos a grandes profundidades. Tras la eclosión emergen larvas de hábitos pelágicos, que con la ayuda de las corrientes llegarán hasta las costas europeas y norteafricanas. Larva se transforma a angula y remonta los ríos donde vivirá hasta el inicio de su maduración sexual, momento en que finaliza su permanencia en ellos. Finalmente, regresa al mar para continuar con su maduración a grandes profundidades finalizando nuevamente en el mar de los Sargazos, donde se reproduce. (Doadrio, 2002)

## ESTATUS DE PROTECCIÓN

### CITES

Isla	Categoría
El Hierro	Apéndice II
La Palma	Apéndice II
La Gomera	Apéndice II
Tenerife	Apéndice II
Gran Canaria	Apéndice II
Fuerteventura	Apéndice II
Lanzarote	Apéndice II

**Instrumento de adhesión de España al Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres, hecho en Washington el 3 de Marzo de 1973.(CITES)**

Valores de CITES:

- Apéndice II: Especies que, si bien no se encuentran en peligro de extinción, podrían llegar a estarlo a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia, y aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a que se refiere el párrafo anterior.

## Ley de Pesca de Canarias

Isla	Categoría
El Hierro	Captura totalmente prohibida
La Palma	Captura totalmente prohibida
La Gomera	Captura totalmente prohibida
Tenerife	Captura totalmente prohibida
Gran Canaria	Captura totalmente prohibida
Fuerteventura	Captura totalmente prohibida
Lanzarote	Captura totalmente prohibida

### Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

Valores de Ley de Pesca de Canarias:

- Captura totalmente prohibida: Especies cuya captura está totalmente prohibida

## Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
El Hierro	Régimen de protección especial
La Palma	Régimen de protección especial
La Gomera	Régimen de protección especial
Tenerife	Régimen de protección especial
Gran Canaria	Régimen de protección especial
Fuerteventura	Régimen de protección especial
Lanzarote	Régimen de protección especial

### Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Régimen de protección especial: Especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

## Catálogo Canario

Isla	Categoría
El Hierro	Vulnerable
La Palma	Vulnerable
La Gomera	Vulnerable
Tenerife	Vulnerable
Gran Canaria	Vulnerable
Fuerteventura	Vulnerable
Lanzarote	Vulnerable

### Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Vulnerable: Especies "vulnerables", que serán aquellas con presencia significativa en Canarias y así calificadas por el Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como las que se incorporen de acuerdo con lo previsto en la presente ley o figuren en su anexo II, constituidas por taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior, en un futuro inmediato, si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos, o bien porque sean sensibles a la alteración de su hábitat, debido a que su hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado

### Distribución de la especie en Biota

**Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos**

 [enlace](#)

**UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza**

 [enlace](#)

**GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility**

 [enlace](#)